

I.N.C. N° 10 /2025

**CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 3/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA MAQUINA DE CORTE PLASMA Y HERRAMIENTAS VARIAS" - ID N° 460.924.-**



En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de Abri del año 2025, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC N° 80000089-7, representada en este acto por el señor **GERARDO GUERRERO AGUSTI**, con Cédula de Identidad N° 2.334.559, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto de la Presidencia de la República N° 140 de fecha 23 de agosto de 2023, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ABRACOMAQ S.R.L.** con RUC N° 80090439-7, representada en este acto por el Sr. **JOSE MARIA SOARES LIMA**, con Cedula de Identidad N° 5.762.749, en su calidad de Socio Gerente, denominado en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1.ª. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** con relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA MAQUINA DE CORTE PLASMA Y HERRAMIENTAS VARIAS**", aprobada por Resolución PR N° 118/25 y rectificadas por Resolución PR N° 132/25 de la Presidencia de la I.N.C.-----

**2.ª. DOCUMENTOS.**

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas y modificaciones;
- (c) Los Datos Cargados en el SICP;
- (d) La Oferta de **LA PROVEEDORA**;
- (e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva Notificación;
- (f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y,
- (g) La Garantía Escrita de los Bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

**3.ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 018/25** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas (**ID**) N° 460924 y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto G.
2.025	30	01	99	1	001	00	03	346	34.101.735
2.025	30	01	99	1	001	00	03	394	73.259.242
2.025	30	01	99	1	001	00	03	397	21.036.390
2.025	30	01	99	1	001	00	03	533	87.315.754
<b>Total G</b>									<b>215.713.121.-</b>

**ABRACOMAQ S.R.L.**  
RUC: 80090439-7

**Misión**  
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



**4.º PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 3/2025 - ID N° 460924, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 057/25, que aprobó el pliego de bases y condiciones y autorizó el inicio del llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 132/25 del 28 de marzo de 2025.

**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos ochenta y seis mil ciento dos (G 151.686.102), I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA incluido	O.G.
<b>Lote 1</b>							
1	TORCHA DE CORTE PLASMA SL60 60A 9-7030	1	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	6.842.640.-	6.842.640.-	533
2	ELECTRODO 9-8215 PARA MAQUINA CUTMASTER 52	30	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	118.530.-	3.555.900.-	397
3	PICO DE CORTE 9-8210 PARA MAQUINA CUTMASTER 52	20	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	97.200.-	1.944.000.-	394
4	CARTUCHO ARRANQUE 9-8213 MAQUINA CUTMASTER 52	5	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	223.987.-	1.119.935.-	346
5	BOCAL 9-8218 PARA MAQUINA CUTMASTER 52	5	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	170.000.-	850.000.-	346
6	BOCAL DE ARRASTRE 9-8235 MAQUINA CUTMASTER 52	20	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	141.000.-	2.820.000.-	346
7	CUERPO BOCAL 9-8237 MAQUINA CUTMASTER 52	5	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	153.805.-	769.025.-	346
8	BOCAL DEFLECTOR 9-8243 MAQUINA CUTMASTER 52	20	Unidad	Marca: SUMIG Fabricante: SUMIG Procedencia: BRASIL	165.757.-	3.315.140.-	346
9	TORCHA DE CORTE PLASMA TELWIN 160	1	Unidad	Marca: TELWIN Fabricante: TELWIN Procedencia: ITALIA	3.850.000.-	3.850.000.-	533
10	PROTECCION 802885 PARA TELWIN PLASMA 160	20	Unidad	Marca: TELWIN Fabricante: TELWIN Procedencia: ITALIA	234.300.-	4.686.000.-	346
11	ELECTRODO 802889 PARA TELWIN PLASMA 160	40	Unidad	Marca: TELWIN Fabricante: TELWIN Procedencia: ITALIA	214.400.-	8.576.000.-	397
12	PUNTALE 802890 PARA TELWIN PLASMA 160	10	Unidad	Marca: TELWIN Fabricante: TELWIN Procedencia: ITALIA	192.000.-	1.920.000.-	346
13	TOBERA 802896 PARA TELWIN PLASMA 160	30	Unidad	Marca: TELWIN Fabricante: TELWIN Procedencia: ITALIA	214.200.-	6.426.000.-	346
14	BOQUILLA EXTERIOR BA141 PARA TORCHA PLASMA141	10	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	187.000.-	1.870.000.-	346
15	PUNTA PA141 PARA TORCHA PLASMA 141	20	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	138.565.-	2.771.300.-	346
16	ELECTRODO EA141 PARA TORCHA PLASMA 141	50	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	171.390.-	8.569.500.-	397
17	DIFUSOR DE AIRE A101-141 TORCHA PLASMA 141	25	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	120.000.-	3.000.000.-	346
18	AISLADOR FRONTAL PARA TORCHA PLASMA 141	15	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	136.800.-	2.052.000.-	346
19	TUBO DE AIRE FH0563 PARA TORCHA PLASMA 141	15	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	163.200.-	2.448.000.-	346
20	TORCHA CORTE PLASMA REFRIGERADO A AIRE A141P141	1	Unidad	Marca: NEO Fabricante: NEO Procedencia: ASIA	7.350.000.-	7.350.000.-	533
<b>Total Lote 1</b>						<b>74.735.440.-</b>	

ABRACOMAQ S.R.L.  
RUC: 80090439-7

**Misión**  
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

**"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI**



Lote 3							
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA incluido	O.G.
1	APAREJO A CADENA DE 1 TONELADA	2	Unidad	Marca: MSA Fabricante: MSA Procedencia: ASIA	778.400.-	1.556.800.-	533
2	APAREJO MANUAL A CADENA PARA 3 TONELADAS	2	Unidad	Marca: ATLAN Fabricante: ATLAN Procedencia: ASIA	853.200.-	1.706.400.-	533
3	CAUTIN INDUSTRIAL TIPO HACHA DE 300WATTS	2	Unidad	Marca: FAME Fabricante: FAME Procedencia: BRASIL	491.040.-	982.080.-	394
4	JUEGO LLAVES COMBINADAS 8 AL 32MM	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	436.900.-	873.800.-	394
5	JUEGO DE LLAVES CABEZA ALLEN DEL 2 A 19MM	2	Unidad	Marca: GEDORE Fabricante: GEDORE Procedencia: BRASIL	472.860.-	945.720.-	394
6	MARTILLO TIPO PENA	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	38.572.-	77.144.-	394
7	MARTILLO TIPO BOLA	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	62.424.-	124.848.-	394
8	MARTILLO MASO MANGO DE MADERA 1 KG	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	72.580.-	145.160.-	394
9	MARTILLO MANGO MADERA DE 2 KG	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	113.000.-	226.000.-	394
10	PINZA UNIVERSAL DE 8"	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	45.430.-	90.860.-	394
11	PINZA DE PRESION DE 10"	2	Unidad	Marca: SOLMAX Fabricante: SOLMAX Procedencia: ASIA	86.250.-	172.500.-	394
12	JUEGO TARRAJA MACHO DE M5 A M33	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	1.030.000.-	2.060.000.-	394
13	JUEGO TARRAJA HEMBRA DE M5 A M33	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	215.000.-	430.000.-	394
14	TARRAJA MACHO DE ROSCAR M45X3MM 3 PIEZAS	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	220.000.-	440.000.-	394
15	TARRAJA MACHO ROSCAR M45X4.5MM 3 PIEZAS	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	150.000.-	300.000.-	394
16	TARRAJA HEMBRA ROSCAR M45X3MM 3 PIEZAS	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	150.000.-	300.000.-	394
17	TARRAJA HEMBRA ROSCAR M45X4.5MM 3 PIEZAS	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	229.000.-	458.000.-	394
18	LIMA PLANA BASTARDA DE 18 PULGADAS	2	Unidad	Marca: BELLOTA Fabricante: BELLOTA Procedencia: BRASIL	235.000.-	470.000.-	394
19	LIMA PLANA FINA DE 18 PULGADAS	2	Unidad	Marca: BELLOTA Fabricante: BELLOTA Procedencia: BRASIL	1.280.000.-	2.560.000.-	394
20	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 27 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	512.000.-	1.024.000.-	394
21	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 28 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	544.000.-	1.088.000.-	394
22	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 30 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	704.000.-	1.408.000.-	394
23	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 32 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	784.000.-	1.568.000.-	394
24	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 36 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	800.000.-	1.600.000.-	394
25	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 38 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	915.200.-	1.830.400.-	394

**ABRACOMAQ S.R.L.**  
RUC: 80090439-7

**Misión**  
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



26	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 40 MM	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	1.056.000.-	2.112.000.-	394
27	JUEGO MECHA SALOMONICA HSS 1MM A 13MM DE 25PIEZAS	2	Unidad	Marca: IRVEN Fabricante: IRVEN Procedencia: ASIA	240.000.-	480.000.-	394
28	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-50	2	Unidad	Marca: GARDEX Fabricante: GRADEX Procedencia: ASIA	415.000.-	830.000.-	394
29	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-70	2	Unidad	Marca: GARDEX Fabricante: GARDEX Procedencia: ASIA	552.000.-	1.104.000.-	394
30	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-75	2	Unidad	Marca: GARDEX Fabricante: GARDEX Procedencia: ASIA	768.000.-	1.536.000.-	394
31	CINTA PASA CABLE ALMA DE ACERO DE 30M	3	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	123.600.-	370.800.-	394
32	TIJERA CORTA LATAS	3	Unidad	Marca: IRWIN Fabricante: IRWIN Procedencia: BRASIL	226.100.-	678.300.-	394
33	ALICATE UNIVERSAL	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	55.165.-	110.330.-	394
34	PINZA PUNTA FINA 6" 1000V	2	Unidad	Marca: SOLMAX Fabricante: SOLMAX Procedencia: ASIA	62.700.-	125.400.-	394
35	PINZA PUNTA CURVA 6"	2	Unidad	Marca: SOLMAX Fabricante: SOLMAX Procedencia: ASIA	63.000.-	126.000.-	394
36	ALICATE DE CORTE DIAGONAL	2	Unidad	Marca: SOLMAX Fabricante: SOLMAX Procedencia: ASIA	85.100.-	170.200.-	394
37	JUEGO DESTORNILLADORES PLANO Y CRUZADO AISLADOS 1000V	2	Unidad	Marca: TRAMONTINA Fabricante: TRAMONTINA Procedencia: BRASIL	126.000.-	252.000.-	394
<b>Total Lote 3</b>						<b>30.332.742.-</b>	

Lote 4							
1	PISTOLA DE IMPACTO ENCASTRE DE 1/2" 20V SIN BATERIA	1	Unidad	Marca: DEWALT Fabricante: DEWALT Procedencia: ASIA	2.566.320.-	2.566.320.-	533
2	PISTOLA DE IMPACTO ENCASTRE DE 1" SIN BATERIA	2	Unidad	Marca: DEWALT Fabricante: DEWALT Procedencia: ASIA	3.920.400.-	7.840.800.-	533
3	AMOLADORA INALAMBRICO 20V MAX 4.1/2"	2	Unidad	Marca: DEWALT Fabricante: DEWALT Procedencia: ASIA	2.158.800.-	4.317.600.-	533
4	ROTOMARTILLO INDUSTRIAL 1050W	2	Unidad	Marca: DEWALT Fabricante: DEWALT Procedencia: ASIA	4.367.700.-	8.735.400.-	533
<b>Total Lote 4</b>						<b>23.460.120.-</b>	

Lote 5							
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Características	P. Unitario Guaraníes (G) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (G) IVA incluido	O.G.
1	RELOJ COMPARADOR Y SOPORTE 0-20MM	2	Unidad	Marca: MITUTOYO Fabricante: MITUTOYO Procedencia: JAPON	1.096.500.-	2.193.000.-	394
2	CALIBRE PIE DE REY ANALOGICO DE 0-200MM ±0,01MM	2	Unidad	Marca: MITUTOYO Fabricante: MITUTOYO Procedencia: JAPON	1.071.400.-	2.142.800.-	394
3	GALGA ESPESORES DE 0,05MM A 1MM LARGO 100MM	2	Unidad	Marca: TRUPER Fabricante: TRUPER Procedencia: MEXICO	96.000.-	192.000.-	394
4	GALGA ESPESORES DE 0,05MM A 1MM LARGO 200MM	2	Unidad	Marca: TRUPER Fabricante: TRUPER Procedencia: MEXICO	180.000.-	360.000.-	394
5	CALIBRE PIE DE REY DIGITAL 0-600MM ±0,01MM	1	Unidad	Marca: INSIZE Fabricante: INSIZE Procedencia: ASIA	11.650.000.-	11.650.000.-	394
6	CALIBRE DE PROFESIONAL DIGIMESS 0-300 MM	1	Unidad	Marca: INSIZE Fabricante: INSIZE Procedencia: ASIA	3.100.000.-	3.100.000.-	394
7	TORQUIMETRO ENCASTRE DE 1" 750-2000 NM	1	Unidad	Marca: UYUSTOOL Fabricante: UYUSTOOL Procedencia: ASIA	3.520.000.-	3.520.000.-	533
<b>Total Lote 5</b>						<b>23.157.800.-</b>	

ABRACOMAQS S.R.L.  
RUC: 80090439-7

**Misión**  
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

5.º2. LA PROVEEDORA se compromete a entregar los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos si los hubiere, de conformidad a las disposiciones del contrato.

5.º3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la adquisición de los bienes y la subsanación de su efecto, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera conforme a lo dispuesto en este Contrato.

5.º4. **Reajuste de Precio:** El precio adjudicado está sujeto a reajuste, según las condiciones y procedimientos establecidos seguidamente:

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajutable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$VI = P \times ((Cmc / Co) - 1)$$

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

#### Observaciones

- El reajuste solo será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la I.N.C, la misma deberá ser analizada y aprobada por resolución de la máxima autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión de los bienes de parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al plan de entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido constatar fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

*La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.*

#### 6.º VIGENCIA.

6.º1. Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ---

#### 7.º CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.º1. **Condiciones:** Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

7.º2. **Inspecciones y Pruebas:** Serán conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas y plan de entregas, el cual será verificado por un Personal Técnico designado por la Unidad de Mantenimiento, de la Planta Industrial de Vallemí, al recibir los bienes.

7.º3. **Plazo de reposición de Bienes:** El plazo de reposición de Bienes para reparar o reemplazar será de: 7 (siete) días hábiles, a partir de la nota de comunicación al proveedor, dicho plazo no altera el cronograma de entrega.

#### 8.º GARANTÍA

8.º1. **Garantía:** El plazo de validez de la garantía de los bienes será: doce (12) meses, posteriores a la fecha de entrega del bien, y deberá ser instrumentada con una Garantía Escrita.

#### Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

#### Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



ABRACOMAQ S.R.L.  
RUC: 80090439-7



## 9.ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. **Moneda y Plazo:** el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. **Forma de Presentación:** La solicitud de pago deberá ser presentada por la PROVEEDORA en la mesa entrada de la Gerencia Financiera, 4to. Piso - Edificio de la Sede Central de la Industria Nacional del Cemento, sito: calle Tte. 2do. Jorge Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora – Bo. Vista Alegre - Asunción.

La solicitud debe estar acompañada de las documentaciones comprendidas en el formulario de solicitud de pago, disponible en el siguiente enlace: [https://inc.gov.py/wp-content/uploads/2025/02/Solicitud-de-Pago-a-Proveedores\\_editable.pdf](https://inc.gov.py/wp-content/uploads/2025/02/Solicitud-de-Pago-a-Proveedores_editable.pdf). El formulario debe estar firmado por el titular o representante legal debidamente acreditado y debe incluir todos los documentos requeridos en el mismo.

Para recepción de facturas electrónicas queda habilitado el correo: [facturacion@inc.gov.py](mailto:facturacion@inc.gov.py)

9.ª3. **Cuenta Habilitada:** El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. **Interés Moratorio:** En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento (0,016 %) del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. **Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero.

## 10.ª. FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

### 10.ª2. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligada a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

ABRACOMAO S.R.L.  
RUC: 800904397

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontrara al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será notificada por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumpla con sus obligaciones pendientes con la previsual. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA.

#### 11.ª. CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (0,5%) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el cero coma cuatro por ciento (0,4%) para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el cero coma uno por ciento (0,1%) se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 277 de la Ley N°7228/23..-----

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".-----

#### 12.ª. IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. -----

#### 13.ª. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el presente cuerpo, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Si la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación la Unidad de Contratos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma.

#### 14.ª. MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

La aplicación de multas no libera a LA PROVEEDORA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 122° inc. a) del Decreto N° 2264/24 por el cual se Reglamenta la Ley 7.021/22 "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

#### Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

#### Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



### 15.ª. ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Ing. Cristhian Vallejos, Jefe del Departamento Mantenimiento Fabrica Vallemí.** -----

### 16.ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22 y lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Condiciones Contractuales – Causales de terminación de Contrato – Otras causales de terminación de Contratos).

### 17.ª. FUERZA MAYOR.

LA PROVEEDORA no estará sujeta a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. LA PROVEEDORA deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, LA PROVEEDORA notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que LA PROVEEDORA haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que LA PROVEEDORA haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, LA CONVOCANTE bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que LA CONTRATANTE disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

### 18.ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

### 19.ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

#### Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

#### Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



**20.ª. LEY DEL CONTRATO.**

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligada a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 7.021/22, aplicables a esta contratación. -----

**21.ª. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.**

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaniendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. -----

**22.ª. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. -----

**23.ª. DOMICILIO.**

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles Tte. 2do. Jorge Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la Avda. Mcal. Estigarribia N° 868 esq. Saturio Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora, ambos en la República del Paraguay. -----

**24.ª. SUSCRIPCIÓN.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. -----

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ MARÍA SOARES LIMA  
ABRACOMAQ S.R.L.  
LA PROVEEDORA

**ABRACOMAQ S.R.L.**  
**RUC: 80090439-7**

  
\_\_\_\_\_  
GERARDO GUERRERO AGUSTI  
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
LA CONTRATANTE  


ANEXO I - CONTRATO I.N.C N° 10/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – CPS

LOTE N° 1 SOLPED N° 10002630 ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA MAQUINAS DE CORTE PLASMA PARA PARADA HORNO FABRICA VALLEMI

Item	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
1	TORCHA DE CORTE PLASMA SL60 60A 9-7030 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Código: 9-7030.	1.-	Unidad
2	ELECTRODO 9-8215 PARA MAQUINA CUTMASTER 52 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Electrodo 60A Código: 9-8215.	30.-	Unidad
3	PICO DE CORTE 9-8210 PARA MAQUINA CUTMASTER 52 Para maquina SUMIG CUTMASTER 52. Pico de corte. 60A Código: 9-8210.	20.-	Unidad
4	CARTUCHO ARRANQUE 9-8213 MAQUINA CUTMASTER 52 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Cartucho de arranque 60A Código: 9-8213.	5.-	Unidad
5	BOCAL 9-8218 PARA MAQUINA CUTMASTER 52 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Bocal 60A Código: 9-8218.	5.-	Unidad
6	BOCAL DE ARRASTRE 9-8235 MAQUINA CUTMASTER 52 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Bocal de arrastre. 60A Código: 9-8235.	20.-	Unidad
7	CUERPO BOCAL 9-8237 MAQUINA CUTMASTER 52 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Cuerpo bocal 60A Código: 9-8237.	5.-	Unidad
8	BOCAL DEFLECTOR 9-8243 MAQUINA CUTMASTER 52 Para máquina de corte plasma SUMIG CUTMASTER 52. Bocal deflector. 60A Código: 9-8243.	20.-	Unidad
9	TORCHA DE CORTE PLASMA TELWIN 160 Torcha para máquina de corte plasma TELWIN plasma 160	1.-	Unidad
10	PROTECCION 802885 PARA TELWIN PLASMA 160 Protección de 150A Código: 802885	20.-	Unidad
11	ELECTRODO 802889 PARA TELWIN PLASMA 160 Para maquina corte plasma TELWIN superior plasma 160 Electrodo 150APX-PXA Código:802889	40.-	Unidad
12	PUNTALE 802890 PARA TELWIN PLASMA 160 Para maquina corte plasma TELWIN superior plasma 160 Puntale 150A-PX-PXA Código: 802890	10.-	Unidad
13	TOBERA 802896 PARA TELWIN PLASMA 160 Para maquina corte plasma TELWIN superior plasma 160 Tobera 150A-PX-PXA Código:802896	30.-	Unidad
14	BOQUILLA EXTERIOR BA141 PARA TORCHA PLASMA141 Maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380T. Boquilla exterior para torcha A141P141 (CEI IEC 60974-7) Código: (BA141) PC0102	10.-	Unidad
15	PUNTA PA141 PARA TORCHA PLASMA 141 Maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380T. Punta de boquilla para torcha A141P141 (CEI IEC 60974-7) Código: (PA141) tipo 1,7 (20mmx14mm)	20.-	Unidad
16	ELECTRODO EA141 PARA TORCHA PLASMA 141 Maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380T. Electrodo para torcha A141P141 (CEI IEC 60974-7) Código: (EA141) PR0101 largo total 22mm x 12,5mm x 10,9mm	50.-	Unidad
17	DIFUSOR DE AIRE A101-141 TORCHA PLASMA 141	25.-	Unidad



Misión  
Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

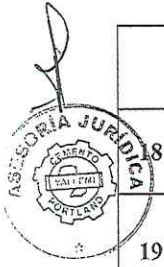
Visión  
Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

ABRACOMAQ S.R.L.  
RUC: 80090439-7

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



	Maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380t. Difusor de aire o anillo de remolino para torcha A141P141 (CEI IEC 60974-7) Código: A101-141 PE0101 (16.2mm x 7.8mm)		
18	<b>AISLADOR FRONTAL PARA TORCHA PLASMA 141</b> Maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380T. Tapa aislante frontal para torcha A141P141 (CEI IEC 60974-7)	15.-	Unidad
19	<b>TUBO DE AIRE FH0563 PARA TORCHA PLASMA 141</b> Maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380T. Tubo difusor de aire para torcha A141P141 (CEI IEC 60974-7) Código: FH0563 29.5mm x 4mm	15.-	Unidad
20	<b>TORCHA CORTE PLASMA REFRIGERADO A AIRE A141P141</b> Torcha de corte plasma refrigerado a aire para maquina Inverter NEO cortadora por plasma IP1037/380T. Torcha A141 P/HP-1500 Código: PA1502.	1.-	Unidad

**LOTE Nº 3 SOLPED Nº 10002639 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS VARIOS PARADA HORNO III Y PARA UTILIDADES EN EL DEPOSITO DE HERRAMIENTAS**

Ítems	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Cant	Unidad de Medida
1	<b>APAREJO A CADENA DE 1 TONELADA</b> - Capacidad de carga: 1 tonelada. - Levantamiento de standard: 3m como mínimo - Longitud de cadena: 3,20m como mínimo - Espesor de eslabones: 6mm como mínimo - Ganchos forjados en acero al cromo con giro de 360° - Mecanismo de triple engranaje	2	unidad
2	<b>APAREJO MANUAL A CADENA PARA 3 TONELADAS</b> - Capacidad máxima de carga: 3 toneladas - Espesor de eslabones: 10mm como mínimo - Recorrido de la cadena: 1,5mh como mínimo	2	unidad
3	<b>CAUTIN INDUSTRIAL TIPO HACHA DE 300WATTS</b> - Tipo: Hacha - Voltaje: 220 V - Potencia: 300 W como mínimo	2	unidad
4	<b>JUEGO LLAVES COMBINADAS 8 AL 32MM</b> Juego de llaves combinadas boca -estrella de 8 A 32MM, el juego debe constar de 15 piezas	2	unidad
5	<b>JUEGO DE LLAVES CABEZA ALLEN DEL 2 A 19MM</b> Cada juego debe constar de 15 piezas	2	unidad
6	<b>MARTILLO TIPO PENA</b>	2	unidad
7	<b>MARTILLO TIPO BOLA</b>	2	unidad
8	<b>MARTILLO MASO MANGO DE MADERA 1 KG</b>	2	unidad
9	<b>MARTILLO MANGO MADERA DE 2 KG</b>	2	unidad
10	<b>PINZA UNIVERSAL DE 8"</b>	2	unidad
11	<b>PINZA DE PRESION DE 10"</b>	2	unidad
12	<b>JUEGO TARRAJA MACHO DE M5 A M33</b> El juego debe constar de 15 Piezas Comprendiendo: Tarraja Macho M5 paso 0.8 Tarraja Macho M6 Paso 1.0 Tarraja Macho M8 Paso 1.25 Tarraja Macho M10 Paso 1.5 Tarraja Macho M12 Paso 1.75	2	unidad
13	<b>JUEGO TARRAJA HEMBRA DE M5 A M33</b> El juego debe constar de 15 Piezas Comprendiendo: Tarraja Hembra M5 paso 0.8 Tarraja Hembra M6 Paso 1.0 Tarraja Hembra M8 Paso 1.25 Tarraja Hembra M10 Paso 1.5 Tarraja Hembra M12 Paso 1.75 Tarraja Hembra M14 Paso 2.0 Tarraja Hembra M16 Paso 2.0 Tarraja Hembra M18 Paso 2.5 Tarraja Hembra M20 Paso 2.5 Tarraja Hembra M22 Paso 2.5 Tarraja Hembra M24 Paso 3.0 Tarraja Hembra M30 Paso 2.0 y paso 3.5	2	unidad

**Misión**

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

ABRACOMAQ S.R.L.  
RUC: 80090439-7

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 — 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



	Tarrajá Hembra M33 Paso 2.0 y paso 3.5		
14	TARRAJA MACHO DE ROSCAR M45X3MM 3 PIEZAS	2	unidad
15	TARRAJA MACHO ROSCAR M45X4.5MM 3 PIEZAS	2	unidad
16	TARRAJA HEMBRA ROSCAR M45X3MM 3 PIEZAS	2	unidad
17	TARRAJA HEMBRA ROSCAR M45X4.5MM 3 PIEZAS	2	unidad
18	LIMA PLANA BASTARDA DE 18 PULGADAS	2	unidad
19	LIMA PLANA FINA DE 18 PULGADAS	2	unidad
20	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 27 MM	2	unidad
21	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 28 MM	2	unidad
22	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 30 MM	2	unidad
23	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 32 MM	2	unidad
24	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 36 MM	2	unidad
25	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 38 MM	2	unidad
26	MECHA SALOMONICA ACERO RAPIDO HSS DE 40 MM	2	unidad
27	JUEGO MECHA SALOMONICA HSS 1MM A 13MM DE 25PIEZAS Juego de mecha salomónica de acero rápido HSS de 1mm a 20mm	2	unidad
28	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-50 Dimensión: 50mm	2	unidad
29	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-70 Dimensión: 70mm Ejecución según DIN 7444 De acero al cromo vanadio 31CrV3	2	unidad
30	LLAVE ESTRELLA DE IMPACTO 306-75 Dimensión: 75 mm Ejecución según DIN 7444 De acero al cromo vanadio 31CrV3	2	unidad
31	CINTA PASA CABLE ALMA DE ACERO DE 30M	3	unidad
32	TIJERA CORTA LATAS - Con capacidad de cortar placas de hasta 1,2 mm. - Con mango de goma y superficie es rugosa que evite el deslizamiento durante el uso. - Con cuchillas tratadas térmicamente.	3	unidad
33	ALICATE UNIVERSAL -PINZA UNIVERSAL EXPERT 7" 17329 AISLACION 1000V	2	unidad
34	PINZA PUNTA FINA 6" 1000V - Pinza punta fina 6" (115 mm) - Aislación 1000V - Fabricadas en acero al cromo vanadio. - Acabado niquelado gris. - Mangos ergonómicos con topes que eviten el deslizamiento de la mano	2	unidad
35	PINZA PUNTA CURVA 6" - Pinza punta curva 6" (115 mm) - Aislación 1000V - Fabricadas en acero al cromo vanadio. - Acabado niquelado gris. - Mangos ergonómicos con topes que eviten el deslizamiento de la mano	2	unidad
36	ALICATE DE CORTE DIAGONAL - Pinza de corte diagonal de 6" (115 mm) - Aislación 1000V - Fabricadas en acero al cromo vanadio. - Acabado niquelado gris. - Mangos ergonómicos con topes que eviten el deslizamiento de la mano - Cuchillas afiladas para cortes rápidos y precisos - Punta standard corte diagonal	2	unidad
37	JUEGO DESTORNILLADORES PLANO Y CRUZADO AISLADOS 1000V - Con aislamiento según norma NBR 9699. - Producidas en Acero Gedore - Vanadium y polímero antillamas - Vástago con acabado oscurecido El juego debe incluir: 1 destornillador plano 150 NR 1/8x4 1 destornillador plano 150 NR 3/16x4 1 destornillador plano 150 NR 1/4x6 1 destornillador cruz 160 NR 1/8x2.3/8PH0 1 destornillador cruz 160 NR 3/16x3PH1 1 destornillador cruz 160 NR 1/4x6PH2	2	unidad

Misión

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

Visión

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI REKUAI



LOTE Nº 4 SOLPED Nº 10002639 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS VARIOS PARADA HORNO III Y PARA UTILIDADES EN EL DEPOSITO DE HERRAMIENTAS			
Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Cant.	Unidad De Medida
1	<b>PISTOLA DE IMPACTO ENCASTRE DE 1/2" 20V SIN BATERIA</b> - Impactos por minuto: 3100 ipm - Peso: 1,5 kg - Longitud: 178 mm - Presión sonora: 94 db (a) - Presión acústica: 105 db (a) - Incertidumbre K 2 (sonido): 3 db (A) - Química de las baterías compatibles: iones de litio - Par máximo sostenido: 447 nm - Modelo de referencia: DEWALT DCF894	1.-	Unidad
2	<b>PISTOLA DE IMPACTO ENCASTRE DE 1" SIN BATERIA</b> - Impactos por minuto: 3100 ipm - Peso: 1,5 kg - Longitud: 178 mm - Presión sonora: 94 db (A) - Presión acústica: 105 db (A) - Incertidumbre k 2 (sonido): 3 db (A) - Química de las baterías compatibles: iones de litio - Par máximo sostenido: 447 nm - Modelo de referencia: DEWALT.DCF897B	2.-	Unidad
3	<b>AMOLADORA INALAMBRICO 20V MAX 4.1/2"</b> - Esmeriladora de 4 ½ ""(115mm) y 5"" (125mm) la batería de 20V litio. - Rotaciones por minuto: 7.000 rpm. - Alto poder de corte y desbaste. - Motor Brushless. - Guarda de seguridad ajustable sin llave. - Sistema fácil de cambio de disco. - Empuñadura lateral de goma. - Gatillo de dos dedos con traba de seguridad. - Gatillo deslizante para mayor comodidad. - Caucho de engranaje en aluminio. - Acompaña, empuñadura lateral y manual. - Batería iones de litio 20V máx. - Rotaciones: 7.000 rpm. - Tamaño del disco: 4 ½ " <u>Incluir:</u> - Bolso para almacenar. - Cargador. - Modelo referencial: DEWALT DCG412B	2.-	Unidad
4	<b>ROTOMARTILLO INDUSTRIAL 1050W</b> - Voltaje: 220 V - Potencia: 1050 W - Tipo de encastre: SDS máx. - Modos: rotación, percusión, cincelado - Velocidad de rotación variable: no - Rango de velocidad de rotación: 540 rpm - Energía de impacto: 6,1 Joules - Rango de impactos por minuto: 3150 ipm - Capacidad en concreto: 45mm standard, 100mm corona - Reversa: no - Posición del motor: vertical - Embrague de seguridad: si - Sistema anti vibración: si - Nivel de vibración: 9,4m/s2 - Mandril intercambiable: no. - Incluye accesorios: no - Incluye maletín: si - Peso: 5,9 kg - Modelo referencial: DEWALT D25481K-AR	2.-	Unidad

ABRACOMAQ S.R.L.  
RUC: 80090439-7

*[Handwritten signature and stamp]*

**Misión**  
 Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



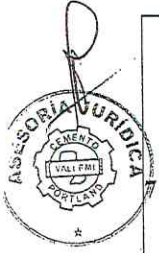
**LOTE Nº 5 SOLPED Nº 10002639 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS VARIOS PARA HORNO III Y PARA UTILIDADES EN EL DEPOSITO DE HERRAMIENTAS**

Ítem	Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas	Cant	Unidad de Medida
1	<b>RELOJ COMPARADOR Y SOPORTE 0-20MM</b> - Tipo embolo - Alcance 20mm (1mm) - Tipo de pantalla no digital - Graduaciones 0.01mm - Precisión ± 20 µm - Salida de datos no - Dial de lectura ± 0-100 - Fuerza de medición 2.0 N o menos - Unidades de medida: milímetro. - Incluir el soporte magnético articulado correspondiente: - Marca referencial recomendado: MITUTOYO	2.-	Unidad
2	<b>CALIBRE PIE DE REY ANALOGICO DE 0-200MM ±0,01MM</b> - Analógico con lectura nonio - Capacidad = 0 - 200mm - Exactitud± 0.01mm - Lectura= 0.05mm x 1/128" - Marca y serie referencial recomendado: MITUTOYO serie 530-114BR	2.-	Unidad
3	<b>GALGA ESPESORES DE 0,05MM A 1MM LARGO 100MM</b> - Capacidad de 0,05 hasta 1mm (de 100mm de largo)	2.-	Unidad
4	<b>GALGA ESPESORES DE 0,05MM A 1MM LARGO 200MM</b> - Capacidad de 0,05 hasta 1mm (de 200mm de largo)	2.-	Unidad
5	<b>CALIBRE PIE DE REY DIGITAL 0-600MM ±0,01MM</b> - Con protección contra salpicaduras de agua, para uso en condiciones duras en presencia de aceites y resistente contra refrigerantes y lubricantes. - Con sistema para mediciones con seguridad de servicio. - Con máxima propiedad de deslizamiento de la regla. - Con escala absoluta integrada con los máximos niveles de estanqueidad según DIN 60 529 contra polvo y chorro de agua fuerte. <u>Datos técnicos</u> - Rango de medición: 0 a 600 mm - Precisión: DIN 862: 0,01 mm. - Tipo de protección: IP - 66, IP - 67 (DIN EN 60 529). - Resolución: 0,01 mm. - Para medición de exteriores, interiores y profundidad. - Con unidad de retención o tornillo de fijación <u>Incluir:</u> 1 unid. Puente de profundidad. 1 unid. Batería de recambio. 1 unid. Estuche de envío	1.-	Unidad
6	<b>CALIBRE DE PROFESIONAL DIGIMESS 0-300 MM</b> -protección contra salpicaduras de agua, para uso en condiciones duras en presencia de aceites y resistente contra refrigerantes lubricante. -sistemas para mediciones con seguridad de servicio (patentado) -máxima propiedad de deslizamiento de la regla. -escala absoluta integrada con los máximos niveles de estanqueidad según DIN 60 529 contra polvo y chorro de agua fuerte. <u>Datos técnicos</u> - Rango de medición: 0 a 600 mm - Precisión: DIN 862 0,01 mm - Tipo de protección: IP - 66, IP - 67 (DIN EN 60 529) - Resolución: 0,01 mm para medición de exteriores, interiores y calibre profundidad con unidad de retención o tornillos de fijación <u>Incluir:</u> 1 unid. Puente de profundidad. 1 unid. Batería de recambio 1 unid. Estuche de envío	1.-	Unidad

**ABRACOMAQ S.R.L.**  
 RUC: 80090439-7

**Misión**  
 Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**  
 Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



<b>TORQUIMETRO ENCASTRE DE 1" 750-2000 NM</b> Capacidad Nm: 750-2000 Nm Divisiones de escala: 50 Nm Para torques en sentido horario Precisión $\pm 3\%$ Largo total: 2353 mm Encastre cuadrado: 1" Largo de barra de extensión 1: 925 mm Largo de barra de extensión 2: 745 mm Peso: 11.6 kg Marca referencial recomendada: GEDORE	1.-	Unidad
--	-----	--------

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ MARIA SOARES LIMA  
ABRACOMAQ S.R.L.  
LA PROVEEDORA

**ABRACOMAQ S.R.L.**  
RUC: 80090439-7

  
\_\_\_\_\_  
GERARDO GUERRERO AGUSTI  
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
LA CONTRATANTE



**Misión**

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.



**ANEXO II - CONTRATO INC N° 110 /2025  
PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES**



Lote N°	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1, 3, 4 y 5	"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA MÁQUINAS CORTE PLASMA Y HERRAMIENTAS VARIAS AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025.-"	Unidad	En el Depósito de Bienes de la Fábrica Vallemí, de Lunes a Viernes, de 06:00 hs. a 14:00 hs.-	La entrega de los bienes se realizará dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del Contrato.-

**Observación:**

"El proveedor es el único responsable del traslado y entrega de los insumos, repuestos o bienes hasta el depósito de la Fábrica I.N.C. en Vallemí, asumiendo todos los costos asociados y la plena responsabilidad por el transporte, los plazos de entrega, los riesgos y cualquier inconveniente que pudiera surgir durante el proceso. La convocante no asumirá responsabilidad alguna por el retiro, manejo o recepción de los bienes cuando estos sean enviados a través de transportadoras mediante encomiendas, eximiendo de toda obligación y responsabilidad respecto al retiro de los mismos.

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**


El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: ACTA DE RECEPCIÓN. –

Serán presentados 1 (un) Acta.-

Frecuencia: POR ÚNICA VEZ.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Acta de Recepción	Acta de Recepción N° 1	Mayo/2025.-

  
 JOSÉ MARIASOARES LIMA  
 ABRACOMAQ S.R.L.  
 LA PROVEEDORA  
**ABRACOMAQ S.R.L.**  
 RUC: 80090439-7

  
 GERARDO GUERRERO AGUSTI  
 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO  
 LA CONTRATANTE  


**Misión**

Producimos cemento de calidad, generando valores para el desarrollo del país.

**Visión**

Líder en la industria del cemento nacional de manera sustentable y competitiva.